

 FISCALÍA <small>DIRECCIÓN NACIONAL</small>	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 1 de 9

DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: 22 de septiembre de 2021

Despacho Fiscal de Tribunal: Fiscal 35 Delegado Ante el Tribunal

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO, Fiscal 161 Seccional, adscrito a la Dirección Nacional de Fiscalías de Justicia Transicional – Grupo interno de persecución de bienes, subcomisionado por el Despacho 35 Dr. IGNACIO ZAFRA PINZON.

Bloque: NORTE (Frente Resistencia Motilona de las A.U.C.)

Postulado: WILSON POVEDA CARREÑO (Rafa o Roque)

Causa: 11001-60-00253-2007-82798

ID Bien: 101639

Tipo de bien: Inmueble Rural

Descripción del bien: Finca destinada a la actividad ganadera.

Identificación del bien: FMI No. 140-115829 - Cédula Catastral 230010001000003400350000000000.

Dirección del bien: Finca Rancho Alegre Ubicada entre los corregimientos Nueva Lucia y Tres Palmas.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Montería - Córdoba

 FISCALÍA <small>ESTADO DE COLOMBIA</small>	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 2 de 9

Código
FGN-MP03-F-22

Entidades que participan en la diligencia: FGN – DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL, EDGAR AUGUSTO REYEZ SUAREZ, Técnico Investigador IV; LUIS MIGUEL TORRES ARDILA Técnico Investigador IV; LUIS MOSOS LADINO Técnico Investigador I; DIEGO ANDRES GUTIEREZ HERNANDEZ Técnico Investigador I y FABIO HERNÁN HERNÁNDEZ BERNAL Técnico Investigador I.

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS; HECTOR AUGUSTO RODRIGUEZ MURCIA CC 80.197.101; NESTOR FABIAN MURILLO RINCÓN CC 74.189.359; CARLOS CESAR GONZÁLEZ MOSQUERA CC 79.614.191; WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO identificado con CC 11.255.799; JORGE EDUARDO ALDANA CALDERON CC 1.070.705.686, JUAN DAVID SANABRIA ROJAS, identificado con la C.C 1.022.403.164.

Magistratura que ordena el secuestro: Magistrado con Función de Control de Garantías del Tribunal Superior del Distrito Judicial Barranquilla – Sala de Justicia y Paz.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 30 de abril de 2021.

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: ALFREDO COLON SILGADO identificado con CC 70.522.864, teléfono celular 3135043998, quien manifestó ser el administrador de la finca RANCHO ALEGRE, a quien se le informa el motivo de la diligencia; en cuanto a su presencia en el inmueble señala estar hace un mes, prestando sus servicios al señor MAURICIO ORTEGO, quien se puede ubicar en el número celular 3202669632.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Barranquilla, en



FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 3 de 9

audiencias celebrada los días 27 y 30 de abril de 2021, (acta 43), nos hicimos presentes en la finca RANCHO ALEGRE.

Teniendo en cuenta la información registrada en el informe de Investigador de Campo de fecha 11/12/2020, suscrito por parte del técnico investigador LUIS MIGUEL TORRES ARDILA y de la información obtenida en terreno al momento de esta diligencia de secuestro, se procede a su identificación y descripción:

1. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE:**FOLIO DE MATRICULA:** 140- 115829**CÉDULA CATASTRAL:** 2300100010000003400350000000000**2.-ÁREA:** 623 hectáreas y 1937 m²

3.-LINDEROS: SEGUN ESCRITURA PUBLICA 093 DEL 13 DE FEBRERO DE 2008 LOS LINDEROS DEL PREDIO SON **NORTE**: CON ILARIO LOPEZ, JULIO OVIEDO, IVAN RIOS, RAMON ALEANS, JOSE MARIA CABALLERO y CRISELIO CABALLERO; **AL SUR**: CON JAIME ORTEGA, MIGUEL PACHECO, REYNALDO LOPEZ, HECTOR OJEDA Y LA CIENAGA DE BETANCI; **ORIENTE**: CON MINERVA GONZALEZ Y PARCELAS Y **OCCIDENTE**: CON CARRETEABLE MARACAYO CORREA.

FORMA DEL PREDIO: Irregular, delimitada por el siguiente polígono

Punto	Norte	Oeste
1	8°28'14.68"	75°51'30.25"
2	8°28'14.09"	75°51'23.29"
3	8°28'8.03"	75°51'23.73"
4	8°28'1.16"	75°51'2.38"
5	8°27'47.04"	75°51'11.42"
6	8°27'36.39"	75°51'4.59"
7	8°27'26.99"	75°51'9.10"
8	8°27'31.57"	75°51'21.87"
9	8°27'8.78"	75°51'32.59"



PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL

FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión 2020 12 16 Versión: 01 Página: 4 de 9

10	8°27'11.90"	75°51'38.78"
11	8°26'18.77"	75°51'58.29"
12	8°26'30.49"	75°52'39.90"
13	8°26'22.60"	75°52'43.35"
14	8°26'26.05"	75°52'53.06"
15	8°27'0.65"	75°52'55.10"
16	8°26'50.96"	75°53'26.44"
17	8°27'10.03"	75°53'30.63"
18	8°27'33.88"	75°52'24.01"
19	8°27'30.02"	75°52'17.54"
20	8°27'48.07"	75°52'6.04"
21	8°27'40.81"	75°51'45.93"
1	8°28'14.68"	75°51'30.25"

Cuadro de coordenadas puntos georreferenciados perímetro predio. Datum de mapa WGS

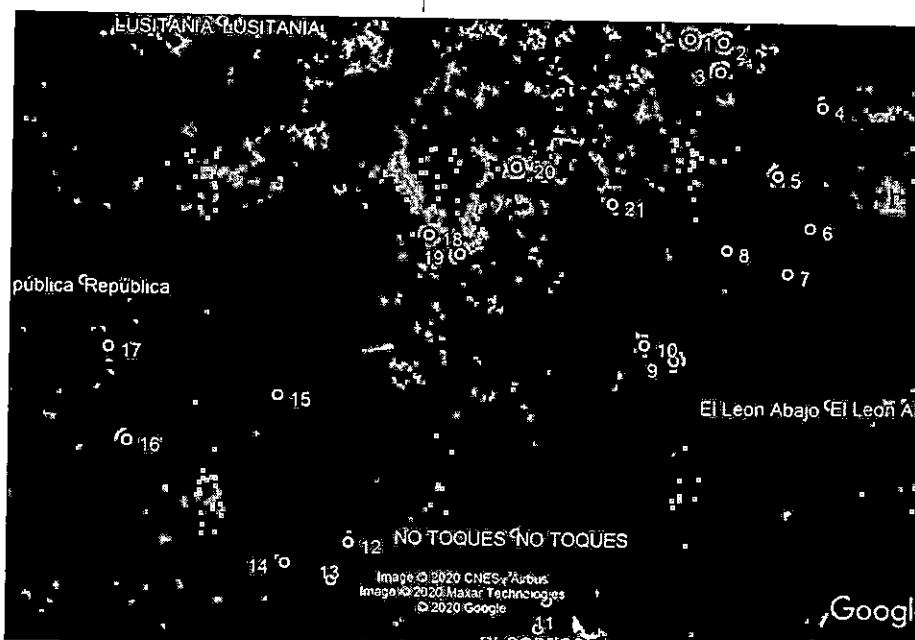


Imagen No 4.

Ilustra La Morfología del predio, identificado con el folio de matrícula 140-115829, georreferenciado durante La diligencia, (contorno rojo)

 FISCALÍA NACIONAL DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 5 de 9

4.-CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:

La topografía del inmueble es ondulada con pendientes entre el 1. y 7% presenta encerramiento perimetral parcial, la totalidad del inmueble presenta cobertura vegetal que comprende una amplia gama de biomasa con diferentes características fisionómicas y ambientales que van desde praderas en pastos brachairios, hasta áreas cubiertas por bosques.

El predio cuenta con las siguientes unidades de construcción:

- Mayoría conformada por la vivienda principal de un nivel, con las siguientes características constructivas generales: Cubierta en fibro cemento, estructura muros de carga, mampostería pañetada y pintada, carpintería en madera, pisos en cerámica, baños con enchape sobre muros y accesorios, cocina semi integral, mueble superior e inferior en madera, lavaplatos en acero inoxidable.
- Kiosco a un costado de la mayoría, Cubierta en palma amarga, estructura y correas en madera, pisos en cerámica y tableta de gress.
- Piscina con enchape en cerámica sobre muros y pisos en área de circulación en piedra.
- Vivienda encargado o campamento: de un nivel, con las siguientes características constructivas generales: Cubierta en fibro cemento, estructura muros de carga, mampostería pañetada y pintada, carpintería en madera, pisos en cemento afinado.
- Corral, estructura en madera, cubierta en lámina de zinc ondulada en área de trabajo y báscula.

5.-SERVICIOS PÚBLICOS: Cuenta con servicio público de energía, el agua es captada por pozo profundo.

6.-ESTADO DEL BIEN: En general el predio se encuentra en regular estado de conservación.

7.-USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN: AGROPECUARIO.

 FISCALÍA <small>NACIONAL</small>	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 6 de 9

8.-OBSERVACIONES: N/A.

Así las cosas, se DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO el 100% del inmueble con folio de matrícula No 140-115829 **RANCHO ALEGRE**; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 y demás normas concordantes, se procede a designar como SECUESTRE al FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS –UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS (FRV) (ubicada en la carrera 85 D número 46 A – 65 PISO 3 Complejo Logístico San Cayetano Bogotá D.C. teléfono 4261111 y línea nacional 018000911119), tal y como se ordenó por parte del Magistrado con Función de Control de Garantías del Tribunal Superior del Distrito Judicial Bogotá D.C– Sala de Justicia y Paz, representado en esta diligencia por los doctores HECTOR AUGUSTO RODRIGUEZ MURCIA, identificado con la C.C 80.197.101, NESTOR FABIAN MURILLO identificado con la C.C 74.189.359, el administrador CARLOS CESAR GONZÁLEZ MOSQUERA identificado con CC 79.614.191, los topógrafos WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO identificado con CC 11.255.799; JORGE EDUARDO ALDANA CALDERON CC 1.070.705.686 y JUAN DAVID SANABRIA ROJAS, identificado con la C.C 1.022.403.164., quienes en nombre y representación de dicha entidad manifestaron lo siguiente: El inmueble rural objeto de secuestro y denunciado en proceso de Justicia y Paz por el postulado **WILSON POVEDA CARREÑO (Rafa o Roque)** del **BLOQUE NORTE (FRENTE RESISTENCIA MOTILONA DE LAS A.U.C.)**, identificado con Folio de matrícula **No. 140-115829** -, de acuerdo con lo verificado en terreno durante la diligencia, coincide en su ubicación con la información registrada en su ficha catastral y el área se ajusta a la información geográfica presentada por la Fiscalía General de la Nación.

En virtud de lo anterior, se recorrió el predio por los senderos que lo atraviesan, verificando las coordenadas geográficas de este, siendo estas coincidentes con el polígono objeto de la medida cautelar; dentro del área del mencionado predio se evidenciaron construcciones las cuales fueron descritas con anterioridad. Por tal razón, el predio objeto de diligencia se entiende y recibe de conformidad al informe de alistamiento entregado por la Fiscalía.

Ahora bien, de acuerdo con la visita en terreno, el predio denominado "**FINCA # RANCHO ALEGRE**" se encuentra en regular estado de conservación.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el inmueble denominado "**FINCA # RANCHO ALEGRE**" (**según VUR**) a la fecha de la diligencia de secuestro es ocupado por el señor ALFREDO COLON SILGADO identificado con CC 70.522.864, teléfono celular 3135043998, quien manifestó ser el administrador de la finca RANCHO ALEGRE



PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					
Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 7 de 9
					Código FGN-MP03-F-22

junto con sus dos hijos mayores y su nuera; el Fondo para la Reparación de las Víctimas- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas, le informa al mencionado ocupante, que a partir de la suscripción de la presente acta de secuestro, tendrá bajo su custodia y administración el predio objeto de esta diligencia y que en el marco de las competencias otorgadas por la Ley 975 de 2005, modificada por la Ley 1592 de 2012, se les hace entrega del predio bajo la figura jurídica de comodato precario (sistema de administración) contemplado en la Resolución 00668 de 2020 y por un término de 30 días. Lo anterior. Con la salvedad de que ese término se otorga con el fin de adelantar los trámites pertinentes para la suscripción de un contrato de arrendamiento entre el FRV y su actual ocupante, quien manifestó su intención de continuar habitando y ejerciendo actividades comerciales en el predio.

En consecuencia, el FRV entregó a los interesados el formulario de solicitud de arrendamiento y les informó los requisitos financieros y jurídicos que se deben cumplir junto con los datos de contacto y correspondencia para resolver cualquier inquietud. Adicionalmente, se tomó registro fotográfico del predio e informó que durante el periodo otorgado deben ejercer sobre el predio actividades lícitas y permitidas de acuerdo con el uso del suelo de dicho predio.

De conformidad con lo antes mencionado, el Fondo para la Reparación de las Víctimas a la mayor brevedad y a través del administrador del cuadrante, realizará todas las gestiones necesarias que permitan establecer un sistema de administración adecuado para la debida conservación del predio.

De igual forma se deja constancia, que se le informó a la persona que atiende la diligencia, que a partir de la fecha queda a disposición el inmueble del FRV, quienes dispondrán lo de su cargo respecto de la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia.

Se hace entrega de los siguientes documentos marcados con (X) al funcionario del FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

(x) Acta de secuestro.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.



PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					
Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 8 de 9
					Código FGN-MP03-F-22

FISCAL JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO
Grupo Bienes Justicia Transicional

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Nombre y apellido: HECTOR AUGUSTO RODRIGUEZ MURCIA

Cargo Contratista Equipo Jurídico FRV

Teléfono:

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Nombre y apellido: NESTOR FABIAN MURILLO RINCON

Cargo funcionario Fondo para la Reparación de las Víctimas.

Teléfono:

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Nombre y apellido: CARLOS CESAR GONZÁLEZ MOSQUERA

Cargo funcionario Fondo para la Reparación de las Víctimas.

Teléfono:

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Nombre y apellido: WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO

Cargo funcionario Fondo para la Reparación de las Víctimas.

Teléfono: 3144363428

 FISCALÍA <small>ESTADO DE COLOMBIA</small>	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 9 de 9	FGN-MP03-F-22

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: JORGE EDUARDO ALDANA CALDERON

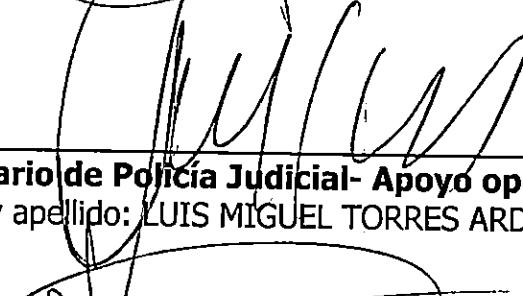
Cargo Topógrafo-Fondo para la Reparación de las Víctimas.

Teléfono



Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: EDGAR AUGUSTO REYEZ SUAREZ



Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: LUIS MIGUEL TORRES ARDILA



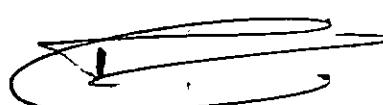
Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: LUIS MOSOS LADINO



Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: DIEGO ANDRES GUTIERREZ HERNANDEZ



Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: FABIO HERNAN HERNANDEZ BERNAL